Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 158 /I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº. 02/19 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 355693)", CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 20 de junio de 2019.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 032/19B de fecha 19/06/2019 en la que solicita la cancelación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/19 y el Memorándum de la Dirección de Área Urbana de fecha 18/06/2019; y,

CONSIDERANDO: Que, analizados los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº. 02/19 para la "Pavimento tipo Empedrado en distintos puntos de la Ciudad (ID Nº 355693)" y el Memorándum de la Dirección de Área Urbana de fecha 18/06/2019 que manifiesta: …. "que la Dirección de Área Urbana solicitad la cancelación de la "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº. 02/19 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 355693)", así para poder realizar una nuevo llamado conforme a las nuevas necesidades…"

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, la entidades y a las municipalidades.* ***En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna."***

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION de la Licitación Pública Nacional Nº 02/19 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en distintos puntos de la Ciudad (ID Nº 355693)"…. POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- CANCELAR la Licitación Pública Nacional Nº. 02/19 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 355693)", en base a lo expresado en el exordio de la presente Resolución y conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO V.
Intendente Municipal